Presento la Peticion desta otra parte y p.r Sum.d vista
y las escusas que en ella expresa D.n Mateo a Vellan
de Rada para no poder exercer el of.o de Regidor para
que a sido nombrado = dixo que las admitia y admitio
y le dava y dio por escusado del uso de dho of.o y
para que en su lugar se nombre otra persona que lo exerza
devia de mandar y mando se le notifique al
portero del Ayuntam.to de esta villa cite al
Consejo della para esta tarde a las cinco = y en
atencion a que Fran.co Palao que a sido nombrado
por Regidor en el estado general a representado
a sum.d ser pobre de solemnidad y que necesita
del trabajo de sus brazos para el sustento de
su persona de que sum.d esta ynformado se reciento
devia de mandar y mando se desencantare
otro q en su lugar sirva dho of.o y lo firmo =

L.do Marin

Antonio Estevan Lozano de Cuenca

N.

En Jumilla en dho dia mes y año dhos
yo el escriv.o notifique el dho auto al Estevan Lopez
portero del Ayuntam.to de esta villa en su persona
de q doy fee =

Lozano

Nombram.to de nuevos Reg.res
p.r la Escusa de D.n Mateo a
de Rada y D.n P.o Gaitan

En la villa de Jumilla y sala
del Ayuntam.to della a nueve dias del
mes de Julio de mil setecientos y un años
los S.res Lic.do D.n P.o Marin Alcazar Abogado de los
R.s Consejos Corregidor de la villa de Jorquera